



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8048795 por el cual el alumno PETETTA, BRUNO Legajo Nº 42875 proveniente de la carrera Licenciatura en ciencias de la Computación, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

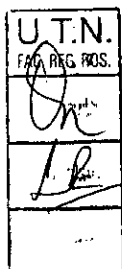
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno PETETTA, BRUNO, legajo Nº 42875 equivalencias a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las asignaturas; INGLES I Y ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 712



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica